



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de Julio de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de Julio de 2022.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto la colocación de un reductor de velocidad tipo "Loma de Burro" en la calle Dr Juan A. Neiro en intersección de calle Pedro Ferrer y en calle Pedro Ferrer, ubicado en el Barrio Fray Mamerto Esquiú, perteneciente al circuito 7 de la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

Este pedido llega a mi persona por reuniones que mantuve con los vecinos, donde manifiestan su preocupación y solicitan la colocación de reductores de velocidad, por las altas velocidades que circulan los vehículos por esta arteria.

Los accidentes viales son un flagelo a nivel nacional, provincial y también en nuestra ciudad capital.

Todo lo cual nos lleva a solicitar la construcción de los reductores de velocidad tradicionales, construidos con hormigón respetando las normas establecidas en la ordenanza N° 4933/10, (Marco normativo de los reductores de velocidad tipo lomos de burro instalados o a instalarse en la Red Vial del Municipio).

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese la colocación de un reductor de velocidad tipo “Loma de Burro” en la calle Dr Juan A. Neiro en intersección de calle Pedro Ferrer y en calle Pedro Ferrer, ubicado en el Barrio Fray Mamerto Esquiú,,pertenecientes al circuito 7 de la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca. (Anexo I)

Artículo 2º: La construcción de los reductores de velocidad deberá contar con la correspondiente señalización horizontal y vertical.

Artículo 3º: Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

Artículo 4º.-De forma.

Anexo I

